



Resolución Directoral

N° 3290-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 19 de junio del 2024

VISTO: El Memorando N° 2469-2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR, con fecha 18 de junio del 2024, donde autoriza proyectar resolución que aprueba el cuadro de distribución de horas correspondiente a las II.EE de educación secundaria de JER, JEC y CEBA, perteneciente a la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín y demás documentos adjuntos, con un total de ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, dispone que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa", el cual fue modificado por la Resolución Viceministerial N° 163-2022-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, se resuelve Derogar la Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa" y modificado mediante la Resolución Viceministerial N° 163-2022-MINEDU. Asimismo, en su artículo segundo, Aprueba la norma técnica denominada ***"Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones***





Resolución Directoral

N° 3290-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”;

Que, el literal “f” del numeral 5.1.3.2 de la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, establece **“Aprobar la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas de cada IE, la misma que debe estar visada por todos los integrantes del comité de la UGEL, y remitirla al área u oficina de personal de la UGEL, recomendando la elaboración del proyecto de resolución para su aprobación. En caso la propuesta sea observada, esta será devuelta a la IE para su reelaboración”**, como causal de las funciones del Comité de la UGEL;

Que, el numeral 6.4.3 de la precitada norma, establece que, **“Una vez culminada la revisión y la validación de los cuadros de horas pedagógicas por parte del comité de la UGEL, se remite al área o equipo de personal de la UGEL los anteproyectos de cuadro de distribución de horas pedagógicas aprobados de las IIEE públicas de educación secundaria de JER, de JEC, de los CRFA y de los CEBA-ciclo avanzado, (...)”**, como indicación de la revisión y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas;

Que, en mérito al Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la Eficacia anticipada del acto administrativo: **“17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;**

Que, mediante **Informe N° 0125-2024-GRSM-DRE/DO-OO.UE 301 EBM-N, de fecha 22 de abril del 2024**, el responsable de Recursos Humanos, en coordinación con el responsable de NEXUS, hacen de conocimiento que se han revisado y validado sesenta y ocho (68) cuadros de distribución de horas, atendiendo setecientos cinco (705) secciones con un total de veinticuatro mil setecientos setenta y tres (24773) horas de clases, en sus diferentes formas y modalidades educativas diferenciadas;

Que, con el visado del Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Administración de la UGEL San Martín, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Área de Gestión Institucional, y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU; Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”;





Resolución Directoral

N° 3290-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con *eficacia anticipada* a partir del **01 de marzo del 2024** al **31 de diciembre del 2024** el Cuadro de Distribución de Horas de las I.E revisadas y validadas un total de sesenta y ocho (68) de las II.EE públicas de educación secundaria de JER, JEC y de los CEBA – ciclo avanzado, de la Jurisdicción de la UGEL SAN MARTIN, para el período escolar 2024, en atención a lo descrito en el **Anexo 1** que forma parte íntegra del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO 1

REGISTRO DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2024 UGEL SAN MARTIN

RVM N° 148-2023-MINEDU

Nº	Código Modular	Institución Educativa	Nivel y/o Programa Educativo	Distrito	FORMA DE ATENCIÓN	Nº SECCIONES	TOTAL PLAN ESTUDIOS	DIR CON HORAS	JERARQUI COS	DOCENTE 24 H	DOCENTE 25 H	DOCENTE 26 H	BOLSA HORAS	TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS
1	0675876	CLEOFE AREVALO DEL AGUILA	Básica Alternativa-Avanzado	LA BANDA DE SHILCAYO	EBA	6	180	0	0	7	0	0	12	180
2	0675900	FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	Básica Alternativa-Avanzado	MORALES	EBA	8	240	0	0	7	0	0	67	235
3	1124494	HIPOLITO UNANUE	Básica Alternativa-Avanzado	TARAPOTO	EBA	12	336	0	0	14	0	0	0	336
4	0273847	JUAN JIMENEZ PIMENTEL	Básica Alternativa-Avanzado	TARAPOTO	EBA	14	420	0	0	14	0	0	96	420
5	1360874	JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO	Básica Alternativa-Avanzado	TARAPOTO	EBA	5	150	0	0	5	0	0	30	150
6	1375740	0003	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	5	175	1	0	0	3	0	88	175
7	1588904	0026	Secundaria	TARAPOTO	JER	5	175	0	0	0	5	0	50	175
8	1750421	0032	Secundaria	MORALES	JER	6	210	0	0	0	2	4	56	210
9	1738822	0062	Secundaria	CHIPURANA	JER	5	175	0	0	1	5	1	0	175
10	1124908	0094	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	24	840	0	1	7	12	12	48	840
11	1123702	0095	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	5	175	0	0	0	3	3	22	175
12	1095884	0096	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	5	175	0	0	1	3	2	24	175
13	1389691	0097	Secundaria	HUIMBAYOC	EIB de revitalización	5	175	0	0	3	0	2	51	175
14	1781590	0103	Secundaria	CHAZUTA	JER	6	210	0	0	0	1	3	107	210
15	1389659	0106	Secundaria	TARAPOTO	JER	14	490	0	0	1	6	12	4	490
16	1773639	0108	Secundaria	PAPAPLAYA	JER	5	175	0	0	0	2	1	99	175
17	1738814	0128	Secundaria	HUIMBAYOC	EIB de revitalización	5	175	0	0	3	1	1	52	175
18	1095967	0130	Secundaria	HUIMBAYOC	EIB de revitalización	5	175	0	0	0	1	3	72	175
19	1095728	0156	Secundaria	CHAZUTA	EIB de revitalización	5	175	0	0	5	1	0	30	175
20	1375757	0158	Secundaria	CHAZUTA	EIB de revitalización	5	175	0	0	2	2	2	25	175
21	1699594	0299	Secundaria	CHAZUTA	EIB de revitalización	5	175	0	0	1	5	1	0	175
22	1774306	0528	Secundaria	TARAPOTO	JER	7	245	0	0	2	2	3	117	245
23	1772052	0642	Secundaria	CHAZUTA	JER	4	140	0	0	3	1	0	43	140
24	1095769	0700	Secundaria	CHAZUTA	EIB de revitalización	5	175	0	0	1	5	1	0	175
25	1096007	0712	Secundaria	HUIMBAYOC	JER	5	175	0	0	0	3	2	48	175
26	1785955	0722	Secundaria	CHAZUTA	JER	5	175	0	0	1	3	0	76	175
27	745		Secundaria	CHAZUTA	JER	5	175	1	0	0	2	0	113	175
28	746	Documento Nro: 008-2024270360. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de EIB de revitalización	Secundaria	SAUCE	EIB de revitalización	5	175	0	0	0	3	2	48	175
29	747	Lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.	Secundaria	EL PORVENIR	JER	5	175	0	0	2	3	2	0	175

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=3a95160eqf40aq4d99q9aeeqce06519d901f>



ANEXO 1

REGISTRO DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2024 UGEL SAN MARTIN

RVM Nº 148-2023-MINEDU

Nº	Código Modular	Institución Educativa	Nivel y/o Programa Educativo	Distrito	FORMA DE ATENCIÓN	Nº SECCIONES	TOTAL PLAN ESTUDIOS	DIR CON HORAS	JERARQUI COS	DOCENTE 24 H	DOCENTE 25 H	DOCENTE 26 H	BOLSA HORAS	TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS
30	0547828	0775	Secundaria	HUIMBAYOC	JEC	10	450	0	3	10	5	0	23	450
31	1774280	1360	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	7	245	1	0	1	3	2	82	245
32	1774298	1361	Secundaria	SAUCE	JER	5	175	0	0	1	3	0	76	175
33	1095686	0004 TUPAC AMARU	Secundaria	TARAPOTO	JER	15	525	0	0	7	9	4	28	525
34	1204585	0031 MARIA ULISES DAVILA PINEDO	Secundaria	MORALES	JER	15	525	0	0	8	4	8	25	525
35	1588987	0054 ROSA VERONICA PINEDO LA JARA	Secundaria	HUIMBAYOC	JER	5	175	0	0	1	3	1	50	175
36	1124700	0055 SEGUNDO LEONARDO CHUJANDAMA HUAMAN	Secundaria	HUIMBAYOC	EIB de revitalización	5	175	0	0	2	2	2	25	175
37	0501197	0081 JULIO GARCIA VEGA	Secundaria	SAN ANTONIO	JER	6	210	0	0	0	3	3	57	210
38	1718733	0160 SIMON BOLIVAR	Secundaria	CHAZUTA	EIB de revitalización	5	175	0	0	1	5	0	26	175
39	1347392	0523 LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	12	420	0	0	8	6	3	0	420
40	0273763	0663 PABLO CHAVEZ VILLAVERDE	Secundaria	SAUCE	JER	18	630	0	1	5	10	10	0	642
41	1389709	0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS	Secundaria	TARAPOTO	JER	12	420	0	0	7	0	9	18	420
42	1095926	0711 JORGE BASADRE GROHOMAN	Secundaria	CHIPURANA	JER	10	350	0	0	0	3	10	15	350
43	0725960	0750 ELSA PEREA FLORES	Secundaria	TARAPOTO	JER	15	525	0	0	6	9	6	0	525
44	0502195	0774 MARIANO LORENZO MELGAR VALDIVIESO	Secundaria	CHIPURANA	JER	5	175	0	0	1	3	2	24	175
45	1095801	ANDRES AVELINO CACERES	Secundaria	MORALES	JER	8	280	0	0	1	1	7	49	280
46	0273730	ARISTIDES DEL AGUILA RIOS	Secundaria	PAPAPLAYA	JER	9	315	0	0	0	3	9	6	315
47	1588805	ANGEL CUSTODIO GARCIA RAMIREZ	Secundaria	TARAPOTO	JER	14	490	0	0	1	7	10	31	490
48	1205269	APLICACION ISPP - TARAPOTO	Secundaria	TARAPOTO	JER	10	350	0	0	4	6	4	0	350
49	0603316	CLEOFE AREVALO DEL AGUILA	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	26	910	0	1	3	6	26	0	910
50	0603258	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	Secundaria	ALBERTO LEVEAU	EIB de revitalización	5	175	0	0	0	2	3	47	175
51	0473983	FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	Secundaria	MORALES	JER	26	910	0	3	14	8	13	0	910
52	0546846	JOSE MARIA ARGUEDAS	Secundaria	CACATACHI	JEC	17	765	0	4	0	4	10	309	765
53	0273706	JUAN GUERRA	Secundaria	JUAN GUERRA	JER	13	455	0	0	5	4	4	131	455
54	0273672	JUAN JIMENEZ PIMENTEL	Secundaria	TARAPOTO	JER	46	1610	0	6	16	16	29	0	1610
55	1389683	JUAN JOSE ECHEVARRIA SEDAMANO	Secundaria	EL PORVENIR	JER	6	210	0	0	0	3	2	83	210
		JAN MIGUEL PEREZ RENGIFO	Secundaria	TARAPOTO	JER	17	595	0	1	5	5	13	0	595
		FELIA VELASQUEZ	Secundaria	TARAPOTO	JER	37	1295	0	4	3	18	27	23	1295
		AN JUAN BAUTISTA	Secundaria	SHAPAJA	JEC	7	315	0	3	0	1	7	36	315



Documento Nro: 009-2024270360. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN, generado en concordancia por

Lo dispuesto en la Ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=3a95160eqf40aq4d99q9aeeqce06519d901f>

ANEXO 1

REGISTRO DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS 2024 UGEL SAN MARTIN

RVM Nº 148-2023-MINEDU

Nº	Código Modular	Institución Educativa	Nivel y/o Programa Educativo	Distrito	FORMA DE ATENCIÓN	Nº SECCIONES	TOTAL PLAN ESTUDIOS	DIR CON HORAS	JERARQUI COS	DOCENTE 24 H	DOCENTE 25 H	DOCENTE 26 H	BOLSA HORAS	TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS
59	0273722	SAN PEDRO	Secundaria	CHAZUTA	EIB de ámbitos urbanos	20	700	0	0	10	6	9	76	700
60	0273912	SANTA ROSA	Secundaria	TARAPOTO	JER	43	1505	0	4	14	23	21	0	1505
61	1095645	TARAPOTO	Secundaria	TARAPOTO	JER	16	560	0	0	3	4	14	24	560
62	0576637	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Secundaria	EL PORVENIR	JEC	5	175	0	2	2	1	3	0	175
63	1757699	VIRGEN DE FATIMA	Secundaria	EL PORVENIR	JER	5	175	0	0	2	2	0	77	175
64	1438506	VIRGEN DE GUADALUPE	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	6	210	0	0	0	2	3	82	210
65	1734359	VIRGEN DEL PILAR	Secundaria	MORALES	JER	2	70	0	0	2	0	0	22	70
66	1095843	VIRGEN DOLOROSA	Secundaria	LA BANDA DE SHILCAYO	JER	20	700	0	1	28	0	0	16	700
67	3017936	0159	Secundaria	CHAZUTA	JER	3	105	0	0	0	0	4	1	105
68	3022365	0042	Secundaria	CHAZUTA	JER	3	105	0	0	0	0	2	53	105
TOTAL DE HORAS						705	24766	3	34	249	264	337	2893	24773

RESUMEN POR II.EE.	
MODALIDAD	CANTIDAD
EBA	5
EBR	63
TOTAL	68

RESUMEN POR MODALIDAD DE ESTUDIOS									
FORMA DE ATENCIÓN	Nº SECCIONES	TOTAL PLAN ESTUDIOS	DIR CON HORAS	JERARQUI COS	DOCENTE 24 H	DOCENTE 25 H	DOCENTE 26 H	BOLSA HORAS	TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS
EBA	45	1326	0	0	47	0	0	205	1321
EBR	660	23440	3	34	202	264	337	2688	23452
TOTAL	705	24766	3	34	249	264	337	2893	24773

RESUMEN POR FORMA DE ATENCIÓN									
FORMA DE ATENCIÓN	Nº SECCIONES	TOTAL PLAN ESTUDIOS	DIR CON HORAS	JERARQUI COS	DOCENTE 24 H	DOCENTE 25 H	DOCENTE 26 H	BOLSA HORAS	TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS
EBA	45	1326	0	0	47	0	0	205	1321
EIB de ámbitos urbanos	20	700	0	0	10	6	9	76	700
EIB de revitalización	55	1925	0	0	18	27	17	376	1925
JEC	39	1705	0	12	12	11	20	368	1705
JER	64	10440	3	22	162	220	291	1868	19122
TOTAL	705	24766	3	34	249	264	337	2893	24773



Documento Nro: 008-2024270360. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=3a95160eqf40aq4d99q9aeeqce06519d901f>